



## ANEXO II

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

---

1. Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (**Anexo I**).
2. Acreditación de la inscripción en el **Registro de Entidades Deportivas de Canarias**. A tal efecto, se procederá de oficio a su comprobación (mediante la consulta de esta información en la Web de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias o procedimiento alternativo).
3. **Certificados** acreditativos de estar al corriente de las **obligaciones tributarias** con el **Cabildo Insular de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria y Estatal**. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención de los citados certificados, previa autorización expresa del solicitante.
4. **Certificado** acreditativo de estar al corriente de las **obligaciones** con la **Seguridad Social**. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención del citado certificado, salvo negativa expresa del solicitante.
5. **Anexo III**, acreditativo de la representación de la entidad solicitante.
6. **Presupuesto de ingresos y gastos** de la temporada deportiva del equipo objeto de subvención, debidamente firmado por el/los representantes del club según sus respectivos Estatutos.
7. **Certificación federativa (Anexo V)** relativa a la competición nacional a subvencionar.
8. **Certificación federativa (Anexo VI)** relativa a los jugadores/técnicos que componen el equipo absoluto y resto de categorías de base.
9. **Certificación federativa** acreditativa del motivo por el cual el equipo tiene derecho a participar en la competición nacional correspondiente.
10. **Calendario oficial de competición**. Para aquellos deportes cuya competición tenga carácter anual y a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no tuviese publicado el mismo, se actuará de oficio con los datos de la temporada anterior.
11. En su caso, certificado oficial de discapacidad del deportista/s y/o técnico/s perteneciente al equipo subvencionable, donde se especifique su grado o porcentaje, siendo puntuable o valorados aquellos que superen el 33%. (No será necesario este certificado cuando el Club sea íntegramente de deporte adaptado).
12. En caso de no estar dado de alta a terceros en el Cabildo Insular de Tenerife o de haberse modificado los datos del mismo:
  - Certificado de titularidad bancaria.
  - NIF del club solicitante.
  - Documento acreditativo de la composición de la actual junta directiva.

#### **NOTA:**

- La documentación requerida en las presentes Bases se ajustará a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.